

hubo quorum en la colegisladora, y quedando la Cámara de Diputados en la situación verdaderamente desairada que ha motivado las justificadas críticas y censuras de algunos periódicos. Pero si el Senado se hubiese reunido, habría pasado inadvertido el procedimiento de la Cámara de Diputados, y nadie hubiera aparentado alarmarse, como se ha alarmado aparentemente algún periodista.

Estas son las razones que justifican las palabras que he vertido en la sesión de hoy, y creo, convencido, que están de acuerdo con los preceptos de nuestra Carta Fundamental.

El señor Silva Santisteban (Senador)—Excmo. señor: Los últimos argumentos aducidos por el H. señor diputado por Cotabambas destruyen el principio que ha querido formular. Si el Congreso es la reunión de ambas Cámaras, es evidente, de evidencia elemental, como acostumbra a decir su señoría, que, previamente a la reunión, deben existir aquellos elementos que van a reunirse (Aplausos) Si no existe aisladamente la Cámara de Diputados, si no existe aisladamente la Cámara de Senadores, no hay ni puede haber Congreso: el procedimiento de ayer lo está demostrando. La Cámara de Diputados se instaló, nació; la Cámara de Senadores no se instaló, no nació, luego no hubo Congreso. (Aplausos) Vea, pues, su señoría, que no sería posible reunir y formar el todo antes de que existan las partes. No concibo, dentro del orden ontológico que se pueda hacer suma de cosas que no existen: antes que nada tienen que nacer una y otra Cámara separadamente, para que existiendo ya separadamente, las dos Cámaras puedan dar un Congreso. No se puede hacer el absurdo de que nazca primero el hijo que el padre. De manera que el mismo hecho de ayer está demostrando lo absurdo de la teoría que se ha sostenido. Es preciso, repito, que existan ya ambas Cámaras para que existan luego el Congreso y la coexistencia de ambas, en las circunstancias que prescribe la Constitución, producen la existencia del Congreso (Aplausos)

El señor Presidente—Constarán las palabras de los honorables señores que han tomado parte en el debate.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente—Se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 50' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.

Sesión del jueves 11 de Febrero de 1915

Presidida por el H. señor David García Irigoyen.

SUMARIO: Se aprueba la insistencia de la H. Cámara de Diputados en el proyecto sobre mejor recaudación del impuesto a los alcoholos.—En debate las insistencias de la H. Cámara de Diputados sobre diversos puntos del pliego de egresos del presupuesto general para 1915, fué aprobada la primera, en cuanto a la escala de reducción de haberes.—El H. señor Forero pidió la reconsideración del voto aprobatorio, y, previo debate, al votarse la reconsideración, se suspendió la sesión por falta de quórum del H. Senado.

Abierta la sesión a las 7 h. 10' p.m., con el quórum reglamentario, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor Seguín (diputado)—Pido la palabra.

El señor Presidente—Se va a dar cuenta del despacho, honorable señor.

DESPACHO

Se dió cuenta de las siguientes insistencias:

De la Honorable Cámara de Diputados en los siguientes puntos del pliego de egresos del Presupuesto General de la República:

1.º—El referente a la escala de reducciones en los haberes durante el ejercicio de 1915;

2.º—El mantenimiento de la resolución aprobatoria de los pliegos de egresos; y

3.º—El relativo a la resolución respecto al haber de los Ministros de Estado, incluyéndoles en la escala general de rebajas.

De la Honorable Cámara de Senadores, en el proyecto sobre recaudación del impuesto a los alcoholos.

De la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto que aumenta del cinco al siete por ciento la tasa de contribuciones de patentes de Lima y Callao.

De la Honorable Cámara de Senadores, en las partidas Nos. 30 y 38 del presupuesto departamental de Ancaehs.

De la misma Cámara, en el proyecto de presupuesto departamental de Ica.

Pasaron a la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor Presidente—Se va a pasar a la Orden del Día.—El honorable señor Seguín puede hacer uso de la palabra.

El señor Seguín (diputado)—Excelentísimo señor: No habiéndose promulgado por el Ejecutivo la ley que libera de impuestos a los productos de los valles de Paucartambo y Marcapata, ruego a V.E. se sirva promulgarla.

El señor Basadre (diputado)—Excmo. señor: El día de ayer ha sido promulgada la ley a que se refiere el honorable señor Seguín. Yo he tenido oportunidad de ver la promulgación.

El señor Seguín—Yo no la he visto promulgada ¿En qué periódico se ha publicado?

El señor Basadre—He visto sólo la promulgación de la ley; no sé si ya se habrá publicado.

El señor Seguín—No he visto publicada la ley.

El señor Vivanco (diputado)—Excmo. señor: La ley ha sido promulgada recientemente. Al honorable señor Seguín le he manifestado que yo también he visto la ley promulgada, y creo que su señoría no dudará de mis palabras. Si no ha sido publicada, obedecerá esto a causas que no conozco; pero que la ley está promulgada es un hecho evidente.

El señor Seguín—Efectivamente, Excmo. señor, el honorable señor Vivanco se sirvió manifestarme lo que acaba de exponer; pero como no he visto dicha ley publicada en

los periódicos le la tarde, me ví en la precisión de formular el pedido de que V. E. la promulgara. No obstante, a mérito de la afirmación que hace el honorable señor Vivanco de que la ley ya ha sido promulgada, no tengo inconveniente en retirar el pedido.

El señor Vivanco—Para acabar de convencer al honorable señor Seguín, manifestaré los siguientes: que esa ley ha sido sometida por el Ejecutivo al Congreso extraordinario, considerándola entre los asuntos de la convocatoria; de manera que el Ejecutivo no se puede contradecir. Por lo mismo, no bien ha sido aprobada por las Cámaras, apresuradamente ha procedido a promulgarla.

El señor Torres Balcázar, don Juan Manuel, (diputado)—Por muy respetable que sea la afirmación del honorable señor Vivanco, tratándose del Gobierno ya tenemos un caso en que se contradijo: remitió a las Cámaras un proyecto de ley para ascender al capitán Aubry, y después observó la ley. No tendría nada de extraño que tratándose de Paucartambo hiciera lo mismo, por lo mismo que en este asunto de Paucartambo ha tenido tanto interés el honorable señor Seguín, que hace algunos días le ha dado un poco de dolor de cabeza al Gobierno. (Risas).

El señor Ballón (senador)—Pido la palabra.

El señor Presidente—La tiene su señoría.

El señor Ballón—Excmo. señor: No creo que procede en este caso resolver las insistencias sobre presupuestos departamentales. Como este Congreso no está facultado para ocuparse de ellos, porque no han sido motivo de la convocatoria, creo que ni las Cámaras ni el Congreso pueden tratar de dichos presupuestos. Hago esta declaración ante el Honorable Congreso para que él la tome en cuenta.

El señor Presidente—Honorable señor Seguín: La Mesa cree que su señoría, en vista de las indicaciones hechas por los honorables señores Basadre y Vivanco, no insistirá en su pedido.

El señor Seguín—Yo tengo en mucha estima las afirmaciones de

los honorables señores Vivanco y Basadre; pero desgraciadamente ninguno de mis estimables amigos y compañeros tienen aquí la palabra ministerial, que es la única que puede dar al Congreso la confirmación oficial de la promulgación de esa ley, salvo que a la Mesa le conste.

El señor Presidente—Voy a hacer que se pregunte por teléfono al Ministerio de Fomento, aunque desgraciadamente, dada la hora, será difícil obtener respuesta de dicho Ministerio.

El señor Seguín—Entonces, mejor es que se haga la promulgación, Exmo. señor.

El señor Vivanco—Indudablemente yo no he pretendido traer al Honorable Congreso la palabra ministerial, no, Exmo. señor; pero conocedor como el que más de que esa ley nació a iniciativa del Gobierno, en la que él estaba interesado, como le consta al honorable señor Seguín, y por lo cual no sólo no le puso ninguna dificultad sino por el contrario le dió todo género de facilidades, averigué en las oficinas del Ministerio respectivo si se había promulgado, recibiendo católica respuesta afirmativa. Creo que las oficinas públicas no van a engañar a los representantes de la Nación.

El señor Seguín—Desgraciadamente, Exmo. señor, tengo que insistir en mi pedido.

El señor Basadre—Yo creo que V. E. podría hacer preguntar a la secretaría presidencial, donde indudablemente deben estar en estos momentos algunos señores Ministros.

El señor Presidente—Va a hacerse la investigación.

El señor Escardó Salazar, don Enrique (diputado)—Pido la palabra.

El señor Presidente—Tiene la palabra el señor Escardó.

El señor Escardó Salazar—Excelentísimo señor: Siento tener que oponerme a la indicación del honorable señor Ballón. Su señoría manifiesta que no habiéndose indicado en la actual convocatoria a congreso extraordinario que éste se ocuparía de los presupuestos departamentales, debe hacerse abstracción de ellos; pero yo me permito supli-

car a su señoría que retire su petición por cuanto hay presupuestos departamentales, como el de Ica, que son materia de insistencia. El presupuesto departamental de Ica, fué aprobado por el honorable Senado, y al venir a la Cámara de Diputados se le hizo una pequeña modificación, la que fué materia de insistencia. Desgraciadamente, en el congreso extraordinario anterior no se dió cuenta de este presupuesto; pero no es posible, Exmo. señor, que haya presupuestos departamentales, como el de Ica, que estén en vigencia desde 1912. Por estas razones, yo creo que los presupuestos departamentales materia de insistencias, deben tratarse en el presente congreso.

El señor Presidente—Debo manifestar a su señoría que el presupuesto departamental de Ica está a la Orden del Día.

El señor Ballón—Exmo. señor: No habiendo sido materia de la convocatoria los presupuestos departamentales, el congreso no puede ocuparse de ellos.

El señor Presidente—Me voy a permitir hacer notar al honorable señor Ballón que no habiéndose puesto aún en discusión ninguna de las insistencias sobre presupuestos departamentales, la oposición de su señoría o la observación que hace, no parece corresponder a la estación en que nos encontramos en esta sesión. Cuando se ponga en debate esas insistencias, será oportuna la indicación que su señoría tenga a bien formular.

El señor Ballón—Hice esa indicación, Exmo. señor, para que no se resolvieran las insistencias.

ORDEN DEL DIA

El señor Secretario leyó:

Insistencias de la H. Cámara de Diputados en el proyecto de recaudación del impuesto a los alcoholés.

1.º—Que desecheis el artículo 3.º, venido del honorable Senado, sustituyéndolo con el siguiente: Artículo 3.º—Los alcoholés destinados a la desnaturalización, solo podrán ser movilizados por orden escrita del Estanco, debidamente autoriza-

da por la Recaudadora. La guía de movilización será triplicada: una que llevará el conductor del alcohol, otra que se remitirá a la Recaudación y la tercera al Ministerio de Hacienda. El Estanco pasará tanto al Ministerio de Hacienda como a la Recaudación, razón quincenal del alcohol que haya recibido para ser desnaturizado;

2.^o—Que insistáis en el párrafo tercero del artículo 1.^o del proyecto de esta Honorable Cámara relativo al procedimiento para la desnaturización;

3.^o—Que insistáis en la tercera parte del artículo 5.^o del proyecto de esta Honorable Cámara, desecharlo el artículo 9.^o del proyecto de la Colegisladora;

4.^o—Que insistáis en la segunda parte del artículo 10 del proyecto de esta Honorable Cámara, y que debe formar parte integrante del artículo 17 del Honorable Senado;

5.^o—Que desechéis la adición involucrada en el artículo 18 del proyecto del Honorable Senado, sustituyéndola por la siguiente: Fenecido el juicio criminal de contrabando por sobreseimiento absoluto o por sentencia absolutoria definitiva, el juez ejecutor procederá inmediatamente a instaurar de oficio el juicio criminal por exacción. El auto de sobreseimiento absoluto o la sentencia de absolución definitiva constituyen prueba plena para el juicio de calumnia que puede interponer el agraviado.

El señor Presidente—En debate.

El señor Fariña (diputado)—(Su discurso se publicará después).

El señor Presidente—Si ningún otro honorable señor hace uso de la palabra, se dará por discutida la primera insistencia.

(Discutido)

(Aprobado)

El señor Presidente—Está en debate el 2.^o artículo de la insistencia.

(Fué aprobado sin debate)

El señor Presidente—En debate el artículo 3.^o de la insistencia de la Honorable Cámara de Diputados, sobre establecimiento de oficinas de destilación.

El señor Sousa—Exmo. señor: No he tomado parte en la discusión

de la insistencia anterior porque se trataba de un punto de menor importancia, más bien de carácter técnico que de carácter práctico. Por otra parte, no está perfectamente definido que el alcohol desnaturizado con el 6 por ciento de metíleno, es irreductible. Las opiniones varían a este respecto, predominando aquella que sostiene que desde la mezcla del 4 por ciento de metíleno ya no es posible que al alcohol se le destile. De todos modos, es mejor que se adopten precauciones a fin de evitar que se puedan cometer fraudes.

Ahora, señor Exmo., dejando esto, que ya está resuelto por el Congreso, me voy a permitir indicar los puntos de discrepancia entre la Cámara de Diputados y el Senado en cuanto a aquello de permitir el establecimiento de destilerías en determinados lugares. La Cámara de Diputados ha querido que no se permita el establecimiento de esa clase de oficinas sino en los lugares de producción y en las capitales de distrito que tengan dos mil habitantes o más; en la Cámara de Senadores se amplió esta facultad a todos los lugares en que fuese posible materialmente establecer aquellas oficinas, con tal de que los rendimientos de ellas produjesen mensualmente treinta libras o más de impuesto. Razón para ello la hay de doble carácter, Exmo señor: primera, constitucional, la libertad de industrias, reconocida por la Carta Fundamental, que no tiene más taxativa que el orden, la moralidad y la salud públicas; por consiguiente, si no se ataca ninguna de estas tres garantías con el establecimiento de destilerías en los lugares que no tengan los caracteres requeridos por la Cámara de Diputados, es evidente que hay disposición constitucional a favor de las personas que pretendan hacerlo: se atacaría ese derecho si se limitase a ciertos lugares el establecimiento de las oficinas mencionadas. Pero había una consideración de orden administrativo para establecer lo resuelto por la Cámara de Diputados: el demasiado gasto que ocasionaba colocar recaudadores en aquellos lugares apartados.—en que general-

mente se destilaba poco y se contrabandeaba poco también, o en que se destilaba mucho y se contrabandeaba mucho, el que daban corto rendimiento para atender al pago de empleados encargados de la vigilancia. Esta razón, de que no había cómo pagar a los empleados con el rendimiento del impuesto proveniente de las oficinas de destilación, fué la que determinó la idea de no permitir el establecimiento de esa clase de oficinas en tales lugares. Pero desde que la Cámara de Senadores ha proveído al medio de evitar esta dificultad, mediante la imposición de un gravamen mínimo de treinta libras mensuales a dichas oficinas, ya no hay razón para restringir el precepto constitucional, que resguarda a los industriales que quieren ejercer una industria, cuando ésta no tiene la calidad de prohibida. Así es, pues, Exmo. señor, que por medio de esa medida y de esta razón se llegó en la Honorable Cámara de Senadores a la conclusión que la Honorable Cámara de Diputados tuvo por conveniente no aprobar.

En el proyecto enviado en revisión, la H. Cámara de Senadores introdujo una modificación importante, de la cual me complazco mucho en honor de dicha Cámara, porque fué aprobada por enorme mayoría, habiendo sido aceptada también en la Honorable Cámara de Diputados: mediante ella se va a conseguir el objeto que persigue el legislador, que es evitar en cuanto sea posible el contrabando. Pero tratándose del caso en debate, yo creo que se cautela más la eficacia de la recaudación y el producto de ella, mediante la negación del permiso para establecer las destilerías fuera de los lugares determinados por la Comisión Principal de Hacienda.

En cuanto a las otras insistencias que sostiene la Honorable Cámara de Diputados, debo decir que son muy atinadas la mayor parte de ellas, especialmente aquella que se refiere al procedimiento, donde efectivamente ha predominado un criterio más justo respecto de la forma de llevar a cabo la manera de evitar el contrabando, por lo que creo que debe ser aprobada.

Juzgo que las restantes insistencias, sin tener carácter de mayor importancia, también deben merecer la aprobación del Congreso, porque efectivamente ellas constituyen una mejora en la percepción de este impuesto.

Es lo que tenía que decir al Congreso, y concluyo, pues, Exmo. señor, sosteniendo lo resuelto por la Honorable Cámara de Senadores en cuanto al permiso para establecer destilerías.

El señor **Fariña**— (Su discurso se publicará después).

El señor **Presidente**—Si ningún otro honorable señor hace uso de la palabra, se dará por discutida la insistencia.

(Discutida)

(Aprobada)

El señor **Villarreal**—Exmo. señor: La insistencia necesita dos tercios de votos, y por el golpe no se puede saber si hay los dos tercios.

(Se rectifica la votación)

El señor **Presidente**—El resultado de la votación ha sido el siguiente: 68 honorables señores por la aprobación de la insistencia, y 22 en contra; en consecuencia, ha sido aprobada la insistencia de la Cámara de Diputados.

Los artículos 4.^o y 5.^o de la insistencia se aprobaron sin discusión.

El señor **Presidente**—Antes de pasar a tratar de las insistencias sobre el presupuesto, debo manifestar al honorable señor Seguín que las investigaciones que se han hecho directamente en la Secretaría de S. E. el Presidente de la República, dan por resultado que la ley a que se refirió su señoría ha sido ya promulgada.

El señor **Seguín**—Ruego a V. E. se sirva disponer que las palabras que acaba de pronunciar consten en el acta.

El señor **Presidente**—Constarán, honorable señor.

El señor **Vivanco**—Exmo. señor: Me felicito de que la investigación haya dado como resultado la confirmación de mis palabras, porque no podía ser otro. Bien sabe el honorable señor Seguín que si ese proyecto ha sido sometido al Congreso extraordinario ha sido debido a la gestión de los honorables señores Grau, Escalante y Rubio. Y

cuando yo aseguraba que la ley ya había sido promulgada, era porque evidentemente así había sido.

El señor Seguín—Pido la palabra.

El señor Presidente—No hay nada en debate, honorable señor.

El señor Seguín—Simplemente para hacer una indicación: no he querido hacer creer que la aprobación de esa ley dependía de mi influencia, sino de que el Gobierno la mandase a las Cámaras; por eso he tenido que valerme de los señores representantes cuyos nombres ha mencionado el honorable señor Vivanco, que han tenido la bondad de auxiliarme en mi propósito. No he negado el apoyo que he recibido, honorable señor.

El señor Presidente—Constará, honorable señor.

El señor Secretario leyó:

Secretaría de la
H. Cámara de Diputados

Lima, 2 de febrero de 1915.

Señores Secretarios del Honorable Congreso.

Habiendo acordado la Honorable Cámara de Diputados, en sesión de ayer, insistir en su primitiva resolución respecto a los siguientes puntos del pliego de egresos del Presupuesto General de la República, nos es honroso dirigirnos a UU. SS. HH., adjuntando los antecedentes respectivos.

Los puntos de insistencia son estos:

1.º—El referente a la escala de reducciones en los haberes durante el ejercicios de 1915;

2.º—El mantenimiento de la resolución aprobatoria de los pliegos de egresos; y

3.º—El relativo a la resolución respecto al haber de los Ministros de Estado, incluyéndolos en la escala general de rebajas.

Dios guarde a U. SS. HH.

Santiago D. Parodi.—Rodrigo Peña Murrieta.

El señor Presidente—Está en discusión el primer artículo de la

insistencia de la Honorable Cámara de Senadores.

(Aprobada sin debate)

El señor Ugarte (diputado)—Excelentísimo señor: La fórmula en que viene al debate esta insistencia es un poco vaga: parece que la insistencia se refiere de manera más concreta y terminante al pliego de guerra y marina. Como sobre esta materia la Cámara de Diputados no ha podido pronunciarse de una manera clara y terminante, por lo mismo que la resolución del Senado ha venido en forma casi enigmática, yo espero, para votar en conciencia, que la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores se digne hacer una aclaración sobre cuáles son los puntos materia de insistencia, que han sido aprobados por el Senado.

El señor Bezada (senador)—Pido la palabra.

El señor Presidente—Su señoría honorable puede hacer uso de la palabra.

El señor Bezada—Exmo. señor: La Comisión de Presupuesto del Senado apenas tuvo cuarenta y ocho horas para poder estudiar este asunto tan importante y delicado; de manera que el estudio que la Comisión hizo tuvo naturalmente que referirse a algo sintético; no fué posible estudiar el asunto, como debió hacerse, analíticamente. De allí ha resultado que para formarse un concepto en relación con el asunto tuvo que partir de una base, y por eso comenzó por estudiar los presupuestos de 1902 a 1912. Haciendo luego un estudio comparativo entre el presupuesto del Ejecutivo y el remitido por la Cámara de Diputados, se encontró con que la diferencia que había en el pliego de egresos se refería sólo a tres ministerios: el de Guerra, el de Hacienda y el de Gobierno. El pliego que más había sufrido modificaciones a partir de 1910 fué el de Guerra y Marina, de manera que allí naturalmente fué donde la Comisión tuvo que hacer un estudio más minucioso, capítulo por capítulo. Por esa razón tuvo que referirse especialmente a ese pliego, pero sin dejar de tomar en consideración también los demás pliegos.

Desde luego, Exmo. señor, se comprende que este asunto ha sido perfectamente contemplado por la Honorable Cámara de Diputados. Ella ha tenido mucho más tiempo para poder hacer al análisis conveniente de todas las partidas, de modo que la discusión debe versar exclusivamente sobre estos tres pliegos a que he hecho referencia. Todo se reduce, pues, a que se tenga en cuenta cuál ha sido el verdadero propósito que ha guiado el H. Senado. Naturalmente, se trataba de hacer todas las reducciones posibles, pero de manera que el servicio de los distintos ramos de la administración pública no sufriera detrimento. Esto es, Exmo. señor, lo que ha tenido que preocupa a las comisiones del Senado y esto es lo que el Honorable Senado, secundando lo que hizo su Comisión, aceptó. El Honorable Congreso, vuelvo a decir, ya tiene perfectamente conocido este asunto, y está en aptitud de dar un voto de aprobación o desaprobación a lo resuelto por el Senado.

El señor **Forero** (senador)—La rapidez con que el señor Secretario dió cuenta de la primera insistencia, ha traído por consecuencia su aprobación, de lo que estoy seguro no se han dado cuenta los honorables representantes que han votado. Yo ruego a V. E. se sirva consultar a la Cámara si se rectifica la votación, para cuyo efecto voy a permitirme exponer brevemente ligérimas razones.

La escala de sueldos aprobada por el Honorable Senado deseaba en la ley 2014, que fijaba una proporción para cada sueldo. Pero la Cámara de Diputados ha establecido un máximo y un mínimo pues señala un 10 por ciento y un 20 por ciento de rebaja. El Senado ha creído que manteniendo la escala anterior se soluciona la cuestión en una forma equitativa, porque se consultan los intereses de los que ganan menos sueldo sin sacrificar tampoco los sueldos que son mayores en la escala del presupuesto. El Senado ha tenido por base, repito, un procedimiento equitativo: no ha querido sacrificar los pequeños sueldos aplicando el 10 por ciento de rebaja a los sueldos

de 5 a 10 libras: no es lo mismo descontarle el 20 por ciento a un empleado que gana 200 soles al mes es decir, 40 soles, dejándole con 160 soles que apenas bastan para cubrir las más premiosas necesidades de la vida, que quitarle al que gana 300 el 20 por ciento, porque al que gana 200 se le dejan 160, que no es una gran cantidad, y al que gana 300 se le dejan 240. Es un clamor público, es un clamor general, excelente señor, el que existe a este respecto, de todos los infelices cuyo exiguo sueldo va a reducirse.

Yo espero que el Honorable Congreso, teniendo en consideración estas brevísimas razones, no ha de aprobar que los descuentos se hagan en la forma del 10 y del 20 por ciento, lo cual no significa una gran cosa en el equilibrio del Presupuesto. Tengo la esperanza de que el Honorable Congreso ha de ver un instante por los más necesitados, y no ha de acordar la insistencia que se pide por la Honorable Cámara de Diputados. Ya que precisamente se ha tocado lo único que no debería haberse tocado en el Presupuesto General, es decir los sueldos pequeños, es necesario, desde que así lo exigen los intereses del país, que esa rebaja sea lo más equitativo posible, y que si no puede hacer otra cosa el Congreso, por lo menos apruebe esa escala de sueldos establecida por la ley anterior, discutida y aprobada por el Honorable Senado (Aplausos).

El señor **Presidente**—Honorable señor Forero: lo que su señoría solicita no es propiamente una rectificación de la votación, por haber pasado la oportunidad de pedirla: lo que su señoría podría solicitar es una reconsideración.

El señor **Forero**—V. E. puede hacer la consulta en la misma forma en que practicó la votación de la insistencia, puesto que no ha establecido el número que hubo a favor ni en contra, sino que simplemente por los golpes de mano ha declarado aprobada la insistencia de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Presidente**—Pero su señoría no pidió entonces la rectificación de la votación. Así es que

el único recurso que franquea el Reglamento es la reconsideración. Si su señoría la plantea en esta forma, la pondré en debate.

El señor **Forero**—Yo he hecho una exposición; que el Honorable Congreso la aprecie, ya sea bajo la forma de rectificación o de reconsideración.

El señor **Presidente**—Está en debate el pedido de reconsideración que formula el honorable señor **Forero**.

El señor **Tudela** (diputado)—Excelentísimo señor: el Congreso de la República ha tenido que entrar en una labor sumamente penosa con motivo de la afflictiva situación que atraviesa el país en estos momentos. Ha sido necesario ir al extremo de reducir los haberes de los funcionarios y empleados públicos, aunque el honorable señor **Forero**, que me ha precedido en el uso de la palabra, manifestó hace un momento que si algo debía permanecer intangible en el presupuesto, eran esos haberes de los funcionarios y empleados públicos. Pero, por desgracia, Exmo. señor, más del cincuenta por ciento de las rentas públicas se destina a sueldos de funcionarios y de empleados públicos, y necesariamente sobre esos sueldos deben recaer las economías en el presupuesto, ya que no puede llevarse una política financiera al terreno de los recargos exagerados en los gravámenes que pesan sobre la masa ciudadana.

En cuanto a la mayor o menor equidad de las escalas, debo manifestar a su señoría, que la de la Cámara de Diputados se funda en el principio de una división en dos zonas, por decirlo así, de los haberes que disfrutan los funcionarios y empleados públicos: los unos inferiores a 10 libras, comprendiendo ese término, y los otros superiores a esta cantidad, con exclusión de este mismo término, estableciéndose para los primeros una rebaja del 10 por ciento, y para los segundos, una rebaja del 20 por ciento. Desgraciadamente, había que establecer a la vez el procedimiento de equidad y el del mayor rendimiento en las economías; y entre la escala de la ley No. 2014, por la que se ha pronunciado el

Honorable Senado, y la escala de la Cámara de Diputados, hay una diferencia que excede en mucho a medio millón de soles que sería necesario suplir con gravámenes que tal vez el país no esté en aptitud de soportar.

La Comisión de la Cámara de Diputados y la Honorable Cámara, estoy seguro, señor Exmo., que insistirán en lo que han resuelto sobre este particular.

El señor **Villarreal** (senador)—Pido la palabra.

El señor **Presidente**—Su señoría honorable puede hacer uso de la palabra.

El señor **Villarreal**—Exmo. señor: La Cámara de Senadores, al revisar el presupuesto remitido por la de Diputados, lo mandó perfectamente balanceado. No voy a referirme, Exmo. señor, a la rebaja que hizo la Cámara de Senadores, sino tan solamente al argumento que ha dado la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados para decir que hay un déficit, como ahora mismo lo acaba de sostener el presidente de dicha Comisión.

Eso no es exacto, Exmo. señor! Los pliegos que se remitieron en revisión al Senado no consignaban la escala del 10 y 20 por ciento: basta leer los pliegos; la primera partida es para el Ministro de Estado, 60 libras mensuales; no consigna el tipo de la escala actual que está en vigencia.

Hay también otras partidas, excelentísimo señor, cuya modificación se hizo en virtud de acuerdos, y en que la rebaja no se sujeta a escala ninguna.

El señor **Tudela**, (interrumpiendo)—Si me permite el honorable señor **Villarreal**, porque yo no deseo hablar nuevamente de este punto, le diré que la única excepción es la de los señores Ministros, que manifestaron en el seno de la Cámara que su propósito era que el descuento de los haberes correspondientes a ellos fuera rebajado en un 40 por ciento; sólo después fué que la Cámara acordó que el descuento fuera del 20 por ciento.

El señor **Villarreal** (continuando)—Hay algunos empleados que ganan quince libras; el 20 por ciento sería treinta soles; pues en

ese presupuesto no se les ha reducido esa cantidad, sino más; por consiguiente, no se ha aplicado la escala. Hay partidas en globo; por ejemplo, para la instrucción primaria, para el ejército, para la irrigación y otros servicios; por consiguiente, la escala que se ha establecido no tiene influencia ninguna en los egresos.

Pero voy a entrar en más detalles sobre la falta de equidad con que procede la Cámara de Diputados. El mismo señor Presidente de la Comisión de Presupuesto de Diputados acaba de decir que ha tenido que estudiar el asunto en diecinueve o veinte días, habiéndose tenido que poner cualquiera cantidad; por consiguiente, resultaba, con esa escala del 10 y 20 por ciento, que el jefe que ganaba 110 soles quedaba con menos haber que el subordinado que percibía 100 soles, y entonces la Comisión ha tenido que hacer una serie de salvedades para evitar esto. Por consiguiente, excelente señor, no se ha procedido con equidad, que es lo que se ha dicho, o sea que con eso no habría en los ingresos un déficit de más de medio millón.

No es verdad, Exmo. señor. En primer lugar, si un amanuense gana sesenta soles, con la escala de rebajas que está en vigencia sufrirá un descuento de tres soles, y la Comisión Principal de Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados quiere que se le rebaje seis soles, es decir, el doble; mientras que aquellos empleados que ganan 80 libras y que conforme a la escala actual tendría que rebajárseles 32, la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados, dice que se le rebaje 20 por ciento, es decir 16 libras; de manera que en un amanuense, disminuye el gasto en tres soles, y en otros empleados aumenta en 160 soles, y dividiendo 160 entre 3, se necesita sacrificar 53 amanuenses para que el presupuesto no aumente ni disminuya.

Pero voy a entrar todavía en otro hecho, con motivo de una proposición que se presentó en el honorable Senado a fin de que al Poder Judicial se le rebajase a la mitad y que el Senado aprobó en un 15 por ciento, lo mismo que la Honorable

Cámara de Diputados, haciendo ver la Comisión del Senado cuál era la diferencia entre un estado y otro en el pliego de Justicia. Pues bien, Exmo. señor, aplicando la escala actual establecida al principio conforme a la ley, la rebaja era de 25,000 libras; y aplicando la escala de la Honorable Cámara de Diputados, solo era de 23,000 libras; por consiguiente, en la escala actual todavía había como dos mil libras a favor de los ingresos. Así es que, cuando la Comisión de Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados ha sacado déficit de medio millón, de la misma manera ha podido decir que ese déficit es de un millón o dos millones, porque no ha hecho ningún cálculo al respecto. Mientras tanto no es posible que a los pobres empleados se les rebaje el doble y a los que cuentan con fuerte renta solo se les rebaje la cuarta parte. (Aplausos).

La misma Comisión de Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados, todavía propuso que para balancear el Presupuesto se hiciese un descuento del 10 por ciento general, para todos, pero felizmente la propia Cámara de Diputados se opuso a esto, porque sería duplicar la rebaja al que se les descuento el 10 y gravar en 10 por ciento más a los que se les descuento el 20.

Después tenemos el 10 por ciento sobre todas aquellas partidas que no son sueldos. Se le calcula en 40 mil libras, podía calcularse en más. Me parece que ahora debía la Comisión presentar el presupuesto balanceado y no con un déficit. Dice la Comisión de diputados que oportunamente presentará un proyecto para saldar ese déficit, como lo hizo la Cámara de Senadores al mandar un presupuesto balanceado. De manera, pues, que lo que ha dicho la Cámara de Diputados respecto de las cincuenta mil libras, no es exacto.

El señor Tudela—Exmo. señor: En el fondo de la causa que defiende el honorable señor Villarreal, hay evidentemente una corriente y un sentimiento simpáticos; pero toda la argumentación de su señoría honorable, a pesar del profundo respeto que tengo por su prestigio

científico, carece de base seria. Voy a demostrarlo.

El honorable señor Villarreal dice que el cambio proveniente de la aprobación que han hecho las Cámaras de fijar un máximo de rebaja de 15 por ciento en el Poder Judicial, determina la prueba de que la escala de la ley 2014 produce mayor economía que la resultante de la escala propuesta por la Cámara de Diputados. Tengo en la mano, Excmo. señor, los cálculos que ha hecho la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, y de ellos se deriva que la aplicación del 15 por ciento como máximo de rebaja en los haberes del Poder Judicial, determina un aumento, sobre nuestra escala, de 5,606 libras, cantidad que necesariamente aumentará el déficit del presupuesto. Como las dos Cámaras se han pronunciado sobre el particular, será necesario buscar los recursos para cubrirlo.

Yo debo contestar algunos de los puntos contemplados por el honorable Senado. La Comisión de Diputados—con motivo—no ha analizado, como lo ha hecho el Senado, el pliego de guerra; y por eso, así, sin estudio, ha podido afirmarse que el cambio de escala determina un mayor gasto. La Comisión de la Cámara de Diputados no habría tenido inconveniente en entrar en ese análisis, pero no lo habría hecho en el sentido en que el asunto ha sido aprobado por el Senado. ¡Cómo va a ser justo, Excmo. señor, que a los militares se les vuelva a la escala de haberes del año 55, a la vez, se les comprenda en la escala de rebaja que ahora se da para hacer economías! Así consigue la Cámara de Senadores 88,000 libras de rebaja.

El señor **Grau** (por lo bajo)—Eso es lo que ha hecho el Senado.

El señor **Tudela** (continuando)—Está bien que vayamos a las economías; pero vayamos a ellas con un concepto de equidad y de justicia; está bien que los militares no se encuentren favorecidos; pero ¡por qué hemos de ponerlos en una condición de depresión, exponiéndolos a la miseria y al hambre?

El señor **Grau** (por lo bajo)—¡Exactamente!

El señor **Tudela** (continuando)—Un capitán que ganaba 22 libras, según lo resuelto por el Senado, quedaría con 85 soles de sueldo, y sobre eso se le haría la rebaja!

El señor **Grau** (interrumpiendo)—La Corte Suprema tuvo 40 libras de haber hace dieciseis años.

El señor **Presidente**—Ruego a su señoría no interrumpa al orador.

El señor **Tudela** (continuando)—¡Es así como el honorable señor Villarreal balancea el presupuesto! ¡Es ese el criterio que ha tenido la Comisión de Presupuesto del Senado!

Y ahora refiriéndome a las observaciones del honorable señor Villarreal, debo analizar por qué es injusto que tome presupuesto de 1910, y quiera sujetar a esa cifra la cifra de 1915, cuando los pliegos de Guerra y de Marina han aumentado considerablemente. ¡Hemos de destruir las regiones militares? ¡Hemos de vender las adquisiciones militares obtenidas últimamente? ¡Hemos de deshacernos del "Grau", del "Bolognesi" y de los sumergibles, vendiéndolos al extranjero? Y hay que advertir que la Comisión, estudiando el problema serenamente, queriendo solucionarlo sin crear conflictos políticos y contemplando su aspecto económico, ha reducido el pliego de guerra en 21 por ciento. Más lejos no se puede ir, tratándose de un ramo como ése, en que todos son haberes.

Hay otros pliegos del Presupuesto en que hay gastos crecidos de material, que son objeto de reducción, también considerable, como el pliego de Fomento, que se ha podido rebajar en un 42 por ciento. El pliego de Relaciones Exteriores se ha podido rebajar en un 50 por ciento. Eso es proceder con lógica; pero no pretender con un lápiz rojo echar líneas sobre el Presupuesto para lograr el balance.

Ahora ¡qué inculpación es ésta a la Comisión de Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados, porque ofrece balancear el Presupuesto más tarde? ¡Cómo quería el honorable señor Villarreal que lo balanceáramos cuando no sabíamos lo que habría de resolver el Honorable Senado respecto de los proyectos de ingresos? ¡Cómo? ¡Los

damos por aprobados? Era necesario que continuaran los debates; que se fuera produciendo la cantidad de los ingresos y que se determinaran precisamente éstos, para presentar la ley de balance. ¿Cómo la presentamos ahora? Dígame el honorable señor Villarreal ¿a cuánto asciende el déficit, para cubrirlo? ¿A cuánto asciende?

El señor **Villarreal**—Según la H. Cámara de Diputados, a 28 mil libras.

El señor **Tudela**—¿Y según el H. Senado?

El señor **Villarreal**—No ha habido balance.

El señor **Tudela**—Pero se ha rebajado a los militares y se ha reducido aún más el pliego de guerra! No: ésa no es la manera de formar el Presupuesto. En suma, repito, que la Comisión, para presentar el proyecto de ley de balance, ha tenido que esperar el término del debate en el Honorable Senado sobre los nuevos proyectos de ingresos.

Dejo así levantados los cargos que se han formulado a la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados y junto con la Comisión, a la Honorable Cámara, Exemo. señor. (Aplausos).

El señor **Gonzales**, (senador)—Exemo. señor: Parece que de lo que se trata es de la reconsideración solicitada por el honorable señor Forero. . . .

El señor **Presidente**—Ese punto es materia de la discusión.

El señor **González**—Efectivamente, Exemo. señor, se ha pasado de la manera más ligera a la discusión misma de la primera insistencia. En el honorable Senado, guiados por un criterio de estricta justicia, hemos tomado en cuenta la ley que actualmente rige en materia de escala de sueldos, escala que viene a llenar las necesidades premiosas, tanto del Fisco como de los pequeños y mayores empleados de la Nación. Yo, Exemo. señor, abundo en las razones aducidas por el honorable señor Forero, y, además, en vista de que se ha dado la ley por la cual se rebaja el 12 por ciento de los sueldos de los miembros del Poder Judicial, espero que el honorable Congreso tenga a bien accep-

tar la reconsideración solicitada por el honorable señor Forero.

Respecto de la argumentación del honorable señor Tudela, debo manifestar que yo fuí uno de los que en el Senado hizo las mismas observaciones a la Comisión de Presupuesto, manifestando que era difícil e imposible reducir al ejército a la escala del año 55. Razones de mucho peso ha emitido el honorable señor Tudela, las mismas que yo apoyo con todo entusiasmo. Yo estoy, Exemo. señor, porque se acepte la reconsideración.

El señor **Bezada**—Exemo. señor: Parece que se cree que la Comisión de Presupuesto del Senado había tenido una idea preconcebida al tocar el pliego de guerra. No, Exceletísimo señor, no ha habido nada de eso. La Comisión de Presupuesto del Honorable Senado, tuvo en cuenta que había todavía en discusión en las Cámaras una serie de proyectos que indudablemente tenían que producir un aumento en los ingresos; y esa serie de proyectos, que ya ahora se puede decir que son leyes, producirán un mayor ingreso, que, naturalmente, al hacerse las comparaciones respectivas, ha debido declararse que iba naturalmente a disminuir las rebajas que la Comisión de Presupuesto del Senado había practicado. Ese fué el objeto que tuvo la Comisión de Presupuesto del Senado.

El señor **Presidente** (interrumpiendo)—Me va a perdonar el honorable señor Bezada que le interrumpa en su disertación: el punto concreto materia del debate es el pedido de reconsideración del honorable señor Forero. Yo le rogaría a su señoría que se concretara a ese punto exclusivamente.

El señor **Bezada** (continuando)—Sí, Exemo. señor: pero como el honorable señor Tudela había tocado otro punto, creí de mi deber hacer una rectificación.

En cuanto a la reconsideración, por mi parte yo creo que es lo más justo; coincido en ella, porque las razones que se han expuesto son bastante claras para comprender de qué parte está la justicia. Creo que naturalmente hay el deber de procurar que la justicia y la equidad resuelvan este desgraciado pro-

ceso que nosotros hemos tenido que seguir por las circunstancias especiales en que nos encontramos.

El señor **Presidente**—Tiene la palabra el honorable señor Alva, y con lo que su señoría exponga consultaré si se aprueba la reconsideración.

El señor **Alva (don Octavio)** (diputado)—Exmo. señor: Había pedido la palabra para adherirme al pedido formulado oportunamente por el honorable señor Forero, y para dejar constancia, no obstante el mucho respeto que tengo por la Comisión de Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados, de que no ha procedido con equidad ni con justicia al establecer la escala de rebajas del 10 y 20 por ciento.

Si se aceptara el criterio de sus señorías honorables se mejoraría a los potentados, a los altos empleados; únicamente se beneficiarían los grandes sueldos, no los pequeños. Todos los grandes sueldos mejorarían con la escala establecida por la Cámara de Diputados: a todos se les rebaja un moderado tanto por ciento; sólo a los pequeños, a los infelices empleados, no se les rebaja sino se les recarga enormemente. Así, Exmo. señor, a los empleados que ganan hasta cien soles y que se les ha estado descontando, según la anterior escala establecida por la ley 2014, el 5 por ciento, con la nueva escala establecida por la Cámara de Diputados se les descontaría el 10 por ciento. Como han manifestado los honorables señores que me han precedido en el uso de la palabra, hay un clamor en la opinión pública contra tamaña injusticia.

Por eso me adhiero, calurosamente, al pedido del honorable señor Forero, y espero que el honorable Congreso se servirá atenderlo.

El señor **Presidente**—Los honorables señores que acuerden la reconsideración solicitada por el honorable señor Forero, se servirán manifestarlo.

(Votación)

Los que estén en contra.

(Votación)

El señor **Presidente**—Ha sido rechazada.

El señor **Alva (don Octavio)**—¿Por cuántos votos?

El señor **Presidente**—Se va a rectificar la votación.

El señor **Barco** (senador)—Excelentísimo señor: los dos puntos que está disintiendo el Congreso es imposible que puedan quedar resueltos esta noche. El Congreso no puede permitir que la escala de sueldos que se asigna en uno de los dictámenes, para los militares, sea la del 55, porque sería condenar al ejército al hambre. Es imposible que este asunto quede resuelto, repito, esta noche. Y el otro punto, relativo a los haberes de los empleados que ganan diez libras es tan trascendental por la monstruosa injusticia que entraña, que es también imposible que pueda ser resuelto esta noche. Yo llamo la atención de V. E. hacia el hecho de que no teniendo el Honorable Senado en este momento quorum, porque no hay sino 21 señores senadores, debe suspenderse la sesión para continuarla mañana.

El señor **Presidente**—Por el resultado de la rectificación de la votación solicitada por el honorable señor Alva, se comprobará si hay o no quórum en la Sala.

El señor **Basadre** (diputado)—Yo pido, para el caso de que no haya quórum, que se pase lista y se publique.

El señor **Gonzalez** (senador)—Yo pido que la votación sea nominal; así se obvia toda dificultad.

El señor **Presidente**—Los honorables señores que acuerden que la votación sea nominal, se servirán manifestarlo.

(Votación)

Los que estén en contra.

(Votación)

El señor **Presidente**—Se ha acordado que sea nominal.

Los honorables SS. que acepten la reconsideración, se servirán manifestarlo con la palabra SI; los que estén en contra, con la palabra NO.

(Votación)

El señor **Presidente**—Han sufragado 24 honorables señores Senadores: 16 por el SI, y 8 por el NO; por consiguiente, el Honorable Senado no tiene quórum.

Se suspende la sesión, para continuarla mañana, a las 4 de la tarde.

Eran las 8 h. 50' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.

◆

Sesión del 12 de febrero de 1915

(Continuación de la sesión del 10)

Presidida por el H. señor David García Irigoyen.

SUMARIO: Se desechará la reconsideración solicitada por el H. señor Forero de la votación recaída en la escala de reducción de los haberes durante el ejercicio de 1915.—Se aprueba la insistencia de la H. Cámara de Diputados en su resolución aprobatoria de los pliegos de egresos del presupuesto general.—Se aprueba la insistencia de la misma Cámara en su resolución para que se incluya en la escala general de rebajas, los haberes de los señores ministros de estado.—Se aprueba la insistencia de la misma Cámara en el proyecto que aumenta la tasa de la contribución de patentes de Lima y Callao.—Se acuerda ocuparse de algunas insistencias pendientes, sobre presupuestos departamentales.—Se desechará la insistencia del H. Senado en el presupuesto departamental de Ica.—Se desechan las insistencias del H. Senado en algunas partidas del presupuesto departamental de Ancachs.

El día viernes 12 de febrero de 1915, a las 5 h. 40 m., y con el quórum reglamentario continuó la sesión.

El señor Presidente—Habiendo 29 honorables señores senadores y 70 honorables señores diputados, continúa la sesión.

Se va a proceder a la votación, en forma nominal, de la reconsideración formulada en la sesión anterior por el honorable señor Forero. Los honorables señores que acepten la reconsideración, se servirán manifestarlo con la palabra SI; los que estén en contra, con la palabra NO.

El señor Forero—*l*V. E. me permite hacer uso de la palabra por un instante?

El señor Presidente—Muy bien, honorable señor.

El señor Forero—En la votación de ayer, Exmo. señor, llegó a con-

fundirse dos cosas completamente distintas: la escala de sueldos que establece la ley 2014 y la que corresponde a los señores militares. La primera tiene absolutamente relación con la otra, y las insistencias se refieren, la primera a la escala de sueldos de la ley 2014, y la segunda a los pliegos de egresos aprobados por la Cámara de Diputados, en oposición a los pliegos de egresos aprobados por el Honorable Senado. De manera que si el H. Congreso acepta lo resuelto por la Honorable Cámara de Diputados, las partidas de egresos del pliego de guerra quedarían intactas. Hago esta rectificación, Exmo. señor, para que la votación sea bien clara.

El señor Presidente—Honorable señor Forero: probablemente su señoría en la tarde de ayer no se fijó en la circunstancia de que las insistencias se votaban separadamente. La primera insistencia es la relativa a la escala de reducción de haberes, durante el ejercicio de 1915, y se votó separadamente. Cuando se iba a votar la segunda insistencia fué que su señoría formuló el pedido de reconsideración. Así es que, repito, se están votando separadamente las insistencias, y en esta misma forma se va a continuar la votación. Va a darse lectura al punto materia de reconsideración solicitada por su señoría.

El señor Secretario leyó: 1º—El referente a la escala de reducciones en los haberes durante el ejercicio de 1912.

El señor Presidente—Este es el punto que fué votado en la sesión de ayer del cual solicita su señoría reconsideración. Los honorables señores que aprueben la reconsideración, se servirán manifestarlo con la palabra SI; los que estén en contra con la palabra NO.

(Votación nominal)

El señor Presidente—Si algún honorable señor no ha votado, se servirá manifestarlo.

El señor Ballón—Como no estoy seguro de haber sido llamado, dejo constancia de que estoy por el no.

El señor Criado y Tejada—Yo también, Exmo. señor, he estado por el no.